RESOLUCIÓN N° 32/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" ID 374.942.

Pilar, 06 de marzo de 2020.

VISTO: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Servicios de Limpieza para la Gobernación de Ñeembucú (PLURIANUAL)" ID 374.942; y,

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020;
La cotización presentada por el único oferente: HG Higiene Garantizada, y con base al Artículo 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03;
El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020;
El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";
El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;
La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;
El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;
El Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR la provisión de servicios de limpieza, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" ID 374.942, a la siguiente firma:

- **HG Higiene Garantizada con RUC N° 1966119-3:** por un monto de G. 400.017.840.- (guaraníes cuatrocientos millones diecisiete mil ochocientos cuarenta).

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCÚ * Secretaría General *

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú